

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Siendo aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento las **BASES REGULADORAS DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES NO UNIVERSITARIOS QUE CURSEN ESTUDIOS REGLADOS FUERA DE LA LOCALIDAD. Curso académico 2024/2025**, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2025, cuyo plazo para la presentación de instancias en el citado procedimiento finalizó el día 5 de diciembre de 2025, procede conforme a lo dispuesto en la Base SEXTA de las citadas, llevar a cabo la Baremación de todos y cada uno de aquellos aspirantes que cumplan las condiciones establecidas en la Base CUARTA,

Resultando que la distribución de estas Ayudas, según se señala en la Base SEGUNDA, en ayudas al desplazamiento de hasta 200 € cada una, ayudas a la residencia de hasta 400 € cada una, y ayudas para alumnos ACNEAE o ACNEE, siendo el procedimiento para la concesión el de concurrencia competitiva aplicando a tal efecto los criterios de baremación y establecen en la citada base SEXTA a la que nos venimos refiriendo.

Resultando que dentro del plazo establecido al efecto se han presentado las siguientes instancias/solicitudes:

DNI
06331924R
70594343Y
06330258Z
24499302R
06338531F
20617467Z
20617615R
20616754Z
20618371K
06331306G
06333840P
06286098Z
06337821X

Posteriormente, tras realizar un análisis pormenorizado del conjunto de las solicitudes aceptadas, al objeto de determinar aquellas peticiones que pudieran enmarcarse en la línea de las ayudas a la residencia o al desplazamiento, al igual que las cuantías concretas a las que se les propone a dichos solicitantes, de acuerdo con los criterios de renta per cápita familiar, se

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
Plaza de España, 1
Tfno.: 926 521 034
info@argamasilladealba.es

CSV: 07EA0006A14600W1O3I5G1N0G5

determina finalmente la siguiente razón de cuantías a modo de ayudas para los estudios no universitarios que cursen estudios fuera de la localidad:

I. SOLICITANTES PROPUESTOS PARA AYUDAS A LA RESIDENCIA DE HASTA 400€.

DNI	CUANTÍA (€)
20618371K	400,00
24499302R	342,86
20616754Z	285,71
06331924R	228,57
06330258Z	171,43
06331306G	114,29
06333840P	57,14

II. SOLICITANTES PROPUESTOS PARA AYUDAS AL DESPLAZAMIENTO DE HASTA 200 €.

DNI	CUANTÍA (€)
06286098Z	148,97
70594343Y	145,33
20617467Z	132,68
20617615R	128,60

III. SOLICITANTES PROPUESTOS PARA AYUDAS ACNEAE O ACNEE DE HASTA 100 €.

DNI	CUANTÍA (€)
06338531F	100,00
06337821X	100,00

De todo cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y vista la delegación de competencia efectuada a la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023.

RESUELVO

Primero: Avocar para esta resolución la competencia en esta materia delegada a la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2023.

Segundo: Otorgar las ayudas subvenciones en el marco de la convocatoria de referencia a las personas arriba indicadas con expresión de las cantidades a percibir.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
Plaza de España, 1
Tfno.: 926 521 034
info@argamasilladealba.es

CSV: 07EA0006A14600W103I5G1N0G5

Tercero. Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncios para su conocimiento y efectos.

En Argamasilla de Alba, a la fecha de la firma digital.

LA ALCALDESA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
Plaza de España, 1
Tfno.: 926 521 034
info@argamasilladealba.es

CSV: 07EA0006A14600W103I5G1N0G5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0006A14600W103I5G1N0G5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20260434502
	SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 28/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/01/2026 10:43:45	Fecha: 28/01/2026 Hora: 10:43